



venevision

**NUESTRO
CÓDIGO DE
CONDUCTA**

CONTENIDO

1

INTRODUCCIÓN ————— 5

1. Palabras de la presidencia
2. Objetivos del código
3. Ámbito de aplicación
4. Vigencia de las normas

2

PRINCIPIOS DIRECCIONADORES ————— 9

1. Misión
2. Visión
3. Valores
4. Propósito

3

COLABORADORES ————— 11

1. Derechos y responsabilidades en el trabajo
 - a) Captación y desarrollo
 - b) Compensación, beneficios e incentivos
 - c) Salud y seguridad
 - d) Ambiente sano
 - e) Protección de la marca y conflicto de intereses
2. Derechos humanos
 - a) Dignidad y respeto
 - b) Inclusión y diversidad
 - c) Igualdad de oportunidades

4

SOSTENIBILIDAD ————— 19

1. Compromiso general
2. Responsabilidad social

5

RELACIÓN CON TERCEROS ————— 23

1. Audiencia
 - a) Calidad y continuidad de los contenidos y el servicio
 - b) Regulaciones y advertencias
 - c) Responsabilidad de contenido
 - d) Derecho a réplica y retroalimentación
 - e) Inclusión y diversidad

2. Anunciantes

- a) Igualdad de oportunidades
- b) Adhesión y cumplimiento
- c) Normas y regulaciones
- d) Independencia
- e) Responsabilidad
- f) Incumplimiento
- g) Línea ética

3. Proveedores y aliados

- a) Criterios de selección
- b) Conflicto de intereses
- c) Privacidad de datos

4. Reguladores

- a) Cumplimiento
- b) Transparencia
- c) Información financiera
- d) Obligaciones fiscales
- e) Controles

5. Empresas del sector

- a) Competencia justa y antimonopolio

6. Otras empresas del grupo

- a) Transparencia
- b) Cooperación y resolución de conflictos
- c) Confidencialidad

7. Aliados institucionales

- a) Transparencia y comunicación
- b) Respeto y confianza
- c) Colaboración
- d) Responsabilidad

CONTENIDO

6

USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS — 33

1. Activos, propiedades e información

- a) Uso eficiente
- b) Uso responsable
- c) Información privilegiada

2. Registros contables y financieros

3. Propiedad intelectual

7

GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO — 37

1. Comité de ética

2. Sanciones y consecuencias

3. Atención de dudas, divulgación y capacitación

4. Línea ética

8

ANEXO GLOSARIO — 41



1

INTRODUCCIÓN

1. Palabras de la presidencia
2. Objetivos del código
3. Ámbito de aplicación
4. Vigencia del código

1. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA

¡Hola y bienvenidos a nuestro **Código de conducta**! Nos emociona que hoy se unan a estos principios que son esenciales para nuestra comunidad en **Venevision Media**. Este código será la base de nuestra ética colectiva, guiando nuestras interacciones y el comportamiento de todos nosotros.

Refleja nuestro compromiso con la integridad, el respeto y la responsabilidad. A través de este marco, fomentamos una cultura de confianza, equidad e inclusión que nos permitirá colaborar y entendernos mejor.

Al adherirnos a estos principios, reafirmamos nuestra dedicación a los más altos estándares éticos, tanto dentro de la empresa como en nuestra vida cotidiana. Este código no es solo un conjunto de normas, sino un reflejo de lo que somos y aspiramos a ser: una comunidad donde cada uno se sienta valorado y empoderado para contribuir al éxito común.

Con unidad y colaboración, hagamos de este código un faro que nos guíe hacia un futuro de integridad y empatía. Gracias por ser parte de esta comunidad y por creer en el poder de la confianza y el respeto.

¡Bienvenidos a este viaje!



Andrés Badra
Presidente de Venevision

2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO

- Establecer formalmente los principios y el reglamento que servirán como guía ética y de conducta, en relación con los accionistas, colaboradores, audiencia, anunciantes, proveedores, entes reguladores y demás grupos de interés de **Venevision**.
- Incorporar lineamientos de conducta que tendrán como objetivo prevenir comportamientos que puedan derivar en algún tipo de daño a la empresa o desprestigio de la marca.
- Dar a conocer la implementación de la **Línea ética**, la cual servirá como vehículo para reportar cualquier comportamiento que incumpla con lo establecido en el presente **Código de conducta**.
- Validar el compromiso de la organización con los diez principios rectores de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que invitan a respetar, divulgar y desarrollar un conjunto de valores fundamentales en materia de derechos humanos, prácticas laborales, protección ambiental y lucha contra la corrupción.

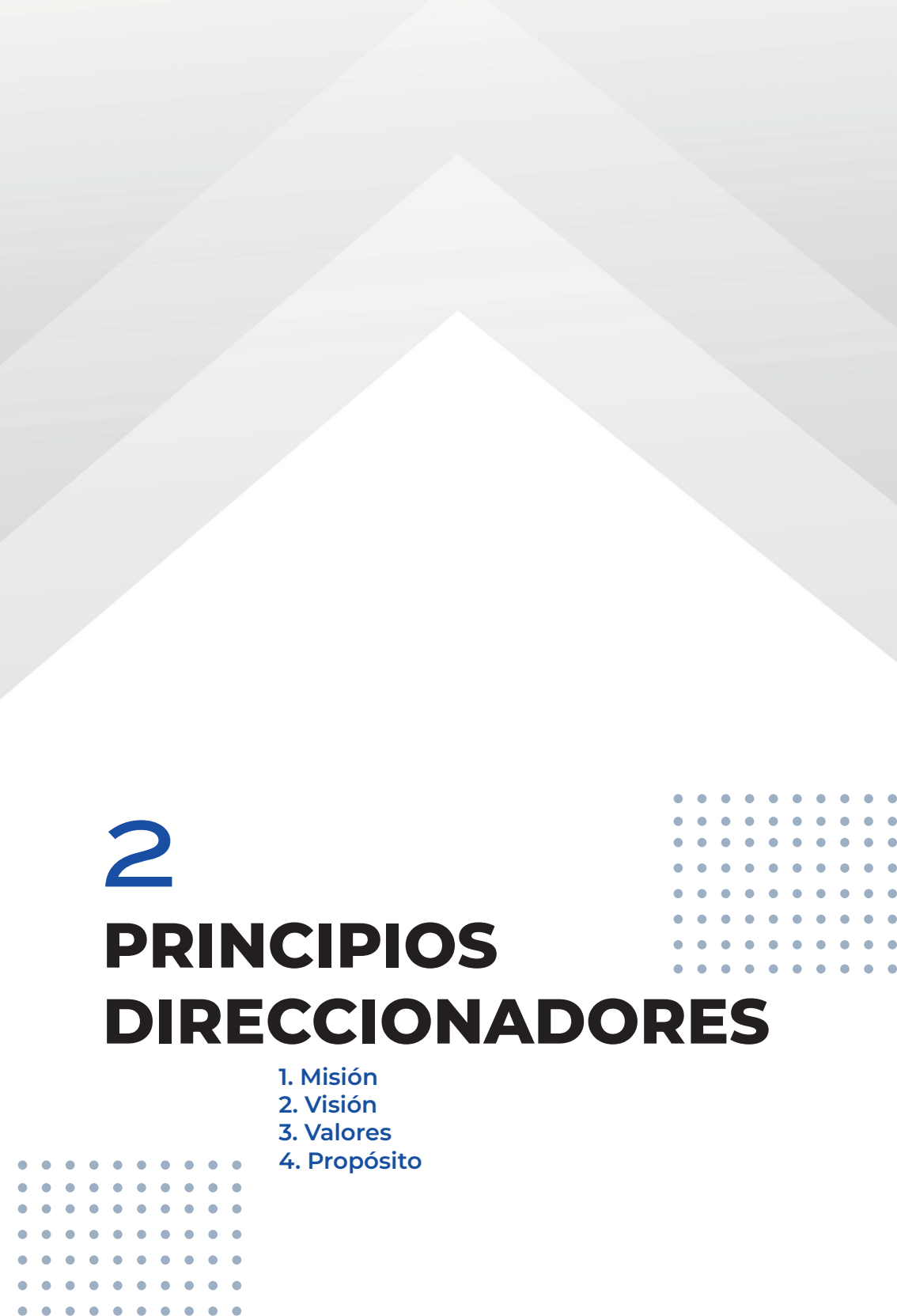
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El **Código de conducta** de la **Corporación Venezolana de Televisión C.A. (CVT)**, también conocida y llamada a continuación como **Venevision**, es aplicable a:

- Todos sus accionistas, miembros de la junta directiva y trabajadores.
- Cualquier individuo relacionado con la marca y que actúe en nombre de ella.
- Aquellas personas naturales y jurídicas que mantengan alguna relación de trabajo, tales como anunciantes y proveedores.

4. VIGENCIA

- Este reglamento entra en vigor el día 01 de enero de 2025 y permanecerá vigente hasta que la presidencia de la empresa y el **Comité de ética** se reúnan para revisarlo, modificarlo, actualizarlo o derogarlo si así fuera acordado.



2

PRINCIPIOS DIRECCIONADORES

1. Misión
2. Visión
3. Valores
4. Propósito

CAPÍTULO 2: PRINCIPIOS DIRECCIONADORES

1. MISIÓN

Ser la primera opción de entretenimiento e información de Venezuela, que conecte con audiencias masivas y segmentadas a través de una oferta de contenidos originales, propios y rentables.

2. VISIÓN

Ser el mayor conglomerado de experiencias audiovisuales memorables dentro del ecosistema de medios de Venezuela.

3. VALORES

- **Cercanía:** trabajamos con cercanía porque somos solidarios, empáticos, tolerantes, amables, justos, divertidos, comprensivos, inclusivos, motivadores y apasionados.
- **Innovación:** practicamos la innovación porque somos colaboradores, abiertos, creativos, adaptables, informados, cuestionadores, analíticos, realistas, arriesgados, permeables, valientes y persistentes.
- **Ética:** actuamos con ética porque somos honestos, transparentes, responsables, justos, coherentes, diáfanos, respetuosos y apegados a nuestros principios.

4. PROPÓSITO

Ser el principal medio de comunicación de Venezuela que entretiene con contenido de calidad, informa con veracidad y comercializa con transparencia.



3

COLABORADORES

1. Derechos y responsabilidades en el trabajo
2. Derechos humanos

1. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES EN EL TRABAJO

En **Venevision** reconocemos el talento humano como parte vital de nuestra organización. Promovemos el respeto, el trato cordial, la colaboración y el liderazgo positivo en el lugar de trabajo, con una cultura basada en la confianza, la transparencia y la asunción de responsabilidades.

Nuestro compromiso es prestar un servicio público; trabajar en beneficio de nuestras audiencias y comunidades; entretener, informar, hacer negocios y contrataciones; y desarrollar alianzas estratégicas adoptando un estricto enfoque ético y transparente en nuestra gestión.

Somos plenamente conscientes del impacto cultural, social y de negocios que **Venevision** genera en la sociedad actual y futura, es por ello que trabajamos continuamente para dejar una huella positiva en cada uno de nuestros relacionados o partes interesadas.

a) Captación y desarrollo

- Atraemos y seleccionamos nuestro personal con base en sus calificaciones, experiencia y habilidades.
- Promovemos el crecimiento, formación, actualización de conocimientos y capacidades profesionales en todos nuestros colaboradores para alinearlas a los avances tecnológicos, cambios organizacionales e innovación.

b) Compensación, beneficios e incentivos

- Entendemos que cada uno de nuestros colaboradores debe ser tratado con equidad en todos los aspectos relacionados con la remuneración y los incentivos laborales.

c) Salud y seguridad

- Nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro, proteger la salud y promover el bienestar mental y físico de nuestros colaboradores.

- Cumplimos con las leyes y las regulaciones de seguridad e higiene aplicables en el lugar de trabajo.
- Fomentamos en nuestros colaboradores la identificación y notificación de cualquier comportamiento o potencial práctica riesgosa en área laboral.

d) Ambiente sano

- Entendemos el uso responsable -y bajo estricta vigilancia médica- de fármacos y medicamentos que hayan sido prescritos en determinado tratamiento de salud y que pudieran afectar levemente el comportamiento de las personas, pero sin que ello interfiera en la ejecución de sus actividades.
- No permitimos el uso de sustancias ilícitas (drogas y alcohol), las mismas amenazan la salud y seguridad de nuestros trabajadores ya que tienen efectos adversos en el desempeño de las actividades. Nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo saludable y seguro.
- El consumo de alcohol durante el horario laboral no está permitido y excepcionalmente podrá tomarse -de forma moderada- en reuniones, celebraciones, comidas y demás situaciones propias del negocio, siempre y cuando esto haya sido previamente informado y autorizado para evitar que afecte el desempeño de las tareas.

e) Protección de marca y conflicto de intereses

Nuestros colaboradores:

- Deberán cumplir con el horario de trabajo establecido por la empresa para atender a sus responsabilidades y asignaciones.
- Trabajarán en equipo para enriquecer la actividad profesional y tendrán una actitud proactiva y de mejora continua que genere valor añadido.
- No deberán hacer declaraciones en nombre de la empresa, salvo el personal autorizado para ello.

CAPÍTULO 3: COLABORADORES

- Son embajadores de la marca y su comportamiento indebido puede afectar la imagen de la empresa. En tal sentido promovemos que:
 - Eviten tomar posición pública en temas controversiales, tales como proselitismo político, guerra o religión.
 - Se abstengan de publicar comentarios negativos sobre la empresa, sus productos o servicios.
 - Muestren comportamientos prudentes y respetuosos, y eviten la violencia en toda su expresión, tanto dentro como fuera del entorno laboral.
 - Tengan flexibilidad en la imagen personal (Por ejemplo: tatuajes, ropa, peinados, etc.) evitando la discriminación ante su uso y manteniendo el respeto hacia el personal.
 - Cumplan con el código de vestimenta establecido por la empresa para el desempeño de sus funciones.
- No participarán en actividades económicas que puedan producir un conflicto de intereses con **Venevision** y supongan deslealtad hacia la organización, absteniéndose de compartir información de carácter confidencial con la competencia, aliados o proveedores (incluso después de haber finalizado la relación laboral con la organización) o trabajar para ellos en horario no laborable.
- Evitamos aceptar regalos provenientes de personas u organizaciones que puedan generar conflictos de intereses a nuestros colaboradores, salvo en las siguientes excepciones:
 - Regalos u obsequios que tengan un valor nominal o simbólico (menor a \$50 USD).
 - Regalos promocionales o de cortesía que no representen un beneficio significativo para el empleado.
 - Regalos recibidos en eventos oficiales, agasajos o congresos siempre y cuando se reporten a la empresa.

- Entendemos y permitimos las relaciones sentimentales entre los colaboradores, siempre y cuando:
 - Tengan una imagen independiente en el trabajo.
 - Manejen las emociones con prudencia y asertividad.
 - Mantengan el respeto hacia los demás compañeros de trabajo al reservar las muestras de cariño, los tratos de excesiva familiaridad, las diferencias o conflictos para espacios fuera del ámbito laboral o del negocio.
- De haber una relación sentimental, se deberá informar a la Dirección de Recursos Humanos, así como al nivel de reporte inmediatamente superior.

2. DERECHOS HUMANOS

Venevision respeta y protege los derechos humanos reconocidos internacionalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las leyes laborales nacionales aplicables; y, en estos marcos de actuación, se sustenta nuestra forma de hacer negocios y de interactuar con nuestros trabajadores, proveedores, audiencias, anunciantes, entes reguladores y demás grupos de interés.

a) Dignidad y respeto

- Apoyamos y respetamos la protección de los derechos humanos (no discriminación, no trabajo forzado, no extorsión y no soborno, etc.) en nuestras actividades y esperamos lo mismo de nuestros proveedores, aliados y terceros relacionados.
- Fomentamos entre todos los colaboradores y terceros relacionados con nuestra operación a tener un trato justo e igualitario, así como un ambiente de trabajo sano, inclusivo y apropiado para el desarrollo de las actividades.

CAPÍTULO 3: COLABORADORES

- Disponemos para nuestros colaboradores y terceros relacionados, los recursos y medios materiales necesarios y adecuados para el buen desempeño de sus actividades.
- Reconocemos el talento femenino y valoramos el bienestar de las mujeres con un enfoque global que abarca los aspectos físicos, mentales y espirituales como parte de su belleza integral. De este modo fomentamos que las mujeres se sientan en un ambiente de armonía y en un estado de satisfacción consigo mismas.

b) Inclusión y diversidad

- Nos comprometemos con nuestros colaboradores y terceros relacionados, a darles un trato de igualdad de oportunidades en todos los aspectos asociados al trabajo; no tolerando y prohibiendo explícitamente conductas de discriminación, acoso, hostigamiento, intolerancia o violencia laboral, por motivo de origen, raza, edad, apariencia, opiniones, identidad de género, credo, religión, afiliación política, clase social o situación económica, condición de salud, situación familiar, embarazo, maternidad, sexualidad, discapacidad, nacionalidad, estado civil o estatus migratorio. La diversidad aporta riqueza y genera apertura en las ideas y las actitudes de las personas.
- Tenemos un mandato de “tolerancia cero” ante cualquier comportamiento abusivo, humillante, ofensivo o que pueda ser calificado como acoso, tanto físico como psicológico.

c) Igualdad de oportunidades

- Promovemos el trato justo e igualitario entre todos los colaboradores, candidatos y terceros relacionados en los negocios, alianzas y operaciones de **Venevision**.
- Fomentamos un entorno en el que las mujeres y los hombres se sientan seguros, impulsen su desarrollo profesional y desarrollen su máximo potencial.

- Promovemos el trato justo e igualitario entre todos los colaboradores, candidatos y terceros relacionados en los negocios, alianzas y operaciones de **Venevision**.
- Fomentamos un entorno en el que las mujeres y los hombres se sientan seguros, impulsen su desarrollo profesional y desarrollen su máximo potencial.
- Aseguramos la participación plena y efectiva de las mujeres y los hombres, así como la igualdad de oportunidades de crecimiento y liderazgo dentro de la organización.
- Nos comprometemos a ofrecer programas de formación y desarrollo profesional para mujeres y hombres.
- Garantizamos la igualdad de oportunidades de las personas en los procesos de selección, contratación, formación, promoción y trato personal.
- Nos comprometemos a garantizar la equidad salarial entre hombres y mujeres para trabajos de igual valor.
- Facilitamos la conciliación laboral, personal y familiar a través de permisos retribuidos (nacimiento, cuidado de familiares o enfermedad), flexibilidad laboral, ayudas económicas y servicios de apoyo.



4

SOSTENIBILIDAD

1. Compromiso general
2. Responsabilidad social

CAPÍTULO 4: SOSTENIBILIDAD

En **Venevision** respetamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹ y estamos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)² de las Naciones Unidas (ONU) porque entendemos que los desafíos que impone el crecimiento global son parte de nuestro compromiso para poder contribuir de manera positiva a la transformación de la sociedad a través de cada una de nuestras acciones.

Somos ciudadanos responsables que reconocemos la importancia de cuidar el ambiente, reducir las brechas sociales, promover la justicia, garantizar la prosperidad y velar por la paz. La sostenibilidad en **Venevision** forma parte de la estrategia corporativa del grupo de empresas **Cisneros**.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) es un documento proclamado por las Naciones Unidas (ONU) que establece el ideal común por el que todos los pueblos y las naciones deben esforzarse para proteger los derechos humanos fundamentales a nivel mundial.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por las Naciones Unidas (ONU) en 2015 y constituyen un llamamiento universal para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas vivan en paz y con prosperidad.

1. COMPROMISO GENERAL

- Utilizamos el potencial que tenemos como medio de comunicación para generar un impacto positivo en el entorno a través de campañas de concientización.
- Contribuimos con el desarrollo de iniciativas innovadoras que promuevan el desarrollo integral del individuo y el fortalecimiento de los valores ciudadanos.

¹La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) recoge en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos.

²Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal por parte de la ONU a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

- Reconocemos el rol de la empresa en la protección de los derechos humanos, así como en garantizar la igualdad de oportunidades, con un enfoque estratégico en niñas y mujeres.

2. RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Valoramos la educación como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social y económico del entorno en el que nos desenvolvemos.
- Apoyamos iniciativas que impulsen la formación en valores, la superación personal y aporten soluciones ante las diversas problemáticas globales.
- Respetamos las leyes y las normativas vigentes como parte de nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento.
- Suscribimos acuerdos y sinergias institucionales, cuyos términos de referencia nos permitan colaborar con la defensa de los Derechos Humanos.
- Promovemos acciones conjuntas con diferentes aliados estratégicos para hacer de la sostenibilidad una de las prioridades de nuestro negocio.
- Involucramos a nuestros colaboradores y a sus familiares en actividades que puedan favorecer su proceso de crecimiento y aprendizaje.
- Procuramos implementar acciones que apoyen la protección del medioambiente y favorezcan la reducción del impacto ambiental de nuestras operaciones.
- Realizamos aportes, colaboraciones o patrocinios a proyectos que sean coherentes con la estrategia empresarial y cumplan con los valores de integridad y transparencia.

CAPÍTULO 4: SOSTENIBILIDAD

- Diseñamos planes de innovación que reconocen el liderazgo e impulsan acciones transformadoras en beneficio de la sociedad y de cada una de nuestras audiencias o entes relacionados.
- Desarrollamos y apoyamos programas relacionados a la educación integral de la sexualidad, la eliminación de la violencia basada en género y el empoderamiento económico de la mujer.

5

RELACIÓN CON TERCEROS

1. Audiencia
2. Anunciantes
3. Proveedores y aliados
4. Reguladores
5. Empresas del sector
6. Otras empresas del grupo
7. Aliados institucionales

CAPÍTULO 5: RELACIÓN CON TERCEROS

Todos los terceros relacionados (clientes, proveedores, aliados comerciales, organizaciones, instituciones, etc.) de **Venevision** son fundamentales para nuestro negocio a fin de poder prestar nuestro servicio con la calidad esperada y de acuerdo a nuestra reputación y beneficio empresarial. Las relaciones con los mismos deberán ser francas, honestas, leales, respetuosas y éticas, basadas siempre en la buena fe.

1. AUDIENCIA

a) Calidad y continuidad de los servicios y el contenido

- Nos comprometemos a proporcionar un servicio continuo y de calidad, así como a planificar, divulgar y respetar la programación de acuerdo a la parrilla aprobada, evitando la impuntualidad y contraprogramación.

b) Regulaciones y advertencias

- Ofrecemos programación variada y de interés, respetando las regulaciones sobre la materia y notificando las advertencias de rigor, en cuanto a contenidos se refiere.

c) Responsabilidad de contenido

- Somos responsables de nuestros mensajes y contenidos para con la comunidad, en relación a la calidad, veracidad, imparcialidad e impacto social de los mismos, ya que conocemos el efecto que ejercemos sobre las percepciones, opiniones, valores y conductas de nuestras audiencias.

d) Derecho a réplica y retroalimentación

- Respetamos las leyes y las reglamentaciones, así como el derecho a réplica y la rectificación con o de los involucrados.

e) Inclusión y diversidad

- Promovemos la inclusión y la diversidad en el servicio y los contenidos que ofrecemos porque:
 - No discriminamos ni invisibilizamos a actores sociales.
 - No homogenizamos a través de estereotipos ni privilegiamos a unos actores sociales sobre otros.
 - Rechazamos la discriminación de cualquier naturaleza.
 - Ofrecemos servicios que respetan la diversidad y la inclusión de las personas.
 - Apoyamos a las comunidades con necesidades especiales con contenido accesible y haciendo las advertencias pertinentes.

2. ANUNCIANTES

a) Igualdad de oportunidades

- Promovemos la igualdad de oportunidades en la participación en los espacios publicitarios de **Venevision**.

b) Adhesión y cumplimiento

- Exigimos la adhesión y cumplimiento de nuestro **Código de conducta** en la transmisión de anuncios por **Venevision**.

c) Cumplimiento con normas y regulaciones

- Requerimos que los mensajes de los anunciantes a ser comunicados a través de **Venevision** cumplan con las normas y regulaciones vigentes.

CAPÍTULO 5: RELACIÓN CON TERCEROS

d) Independencia

- Requerimos el cumplimiento de la independencia de las partes involucradas en las negociaciones, acuerdos y contratos del servicio, prohibiendo la influencia en decisiones y acuerdos por vinculaciones económicas, familiares y de amistad con los clientes.

e) Responsabilidad

- Exigimos que la publicidad y anuncios de nuestros clientes a ser transmitidos por **Venevision** sean responsables, educativos, informativos y veraces, prohibiendo cualquier tipo de manipulación, violencia, discriminación o engaño.

f) Incumplimiento

- En caso de incumplirse lo estipulado en el contrato y lo establecido en el **Código de conducta**, el **Comité de ética** ejercerá las medidas correspondientes.

g) Línea ética

- Nuestros anunciantes pueden comunicar a través de la **Línea ética** –de forma confidencial, actuando de buena fe y sin temor a ninguna represalia- cualquier práctica de los colaboradores de **Venevision** que no esté acorde o conforme con los principios de este **Código de conducta**.

3. PROVEEDORES Y ALIADOS

a) Criterios de selección

- Seleccionamos a nuestros proveedores y aliados, cumpliendo con un proceso de debida diligencia (*Due diligence*); buscando acuerdos y relaciones de equidad y transparencia, respeto e independencia en donde todos ganemos.
- Realizamos licitaciones que establezcan el cumplimiento de criterios técnicos y criterios de sostenibilidad relacionados con el cuidado del

medio ambiente, la salud, higiene y seguridad de los trabajadores.

- Promovemos la igualdad de oportunidades en las licitaciones de productos y servicios.
- Promovemos la inclusión y diversidad en los servicios y alianzas por negociar:
 - Prohibimos discriminar o invisibilizar a actores sociales u homogeneizar a través de estereotipos y privilegiar a proveedores sobre otros.
 - Solicitamos servicios respetando la diversidad e inclusión.
 - Fomentamos en nuestros proveedores y aliados el apoyar a las comunidades con necesidades especiales.
- Preparamos, negociamos, compartimos y respetamos los contratos y acuerdos establecidos.
- Exigimos la adhesión y cumplimiento de nuestro **Código de conducta** en la oferta de productos y servicios que se realice a **Venevision**.

b) Conflicto de intereses

- Requerimos el cumplimiento de la independencia de las partes involucradas en las negociaciones, acuerdos y contratos del servicio, prohibiendo la influencia en decisiones y acuerdos por vinculaciones económicas, familiares y de amistad con los proveedores.
- Nuestros proveedores y aliados pueden comunicarse a través de la **Línea ética**, de forma confidencial, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier práctica de los colaboradores de **Venevision** que no esté conforme a los principios indicados en este **Código de conducta**.

CAPÍTULO 5: RELACIÓN CON TERCEROS

c) Privacidad de datos

- Nos comprometemos a fortalecer la privacidad de datos de nuestros proveedores y aliados, así como a la no divulgación de las negociaciones, acuerdos y contratos por realizar.

4. REGULADORES

a) Cumplimiento

- Basamos nuestras relaciones con las instituciones públicas y entes reguladores en el respeto mutuo, la cooperación y el cumplimiento del marco legal y regulatorio vigente.
- Entendemos la importancia de cumplir con las leyes, normas y regulaciones que rigen al sector de telecomunicaciones.
- Entendemos la importancia de cumplir con las leyes, normas y reglas sobre responsabilidad social.
- No están permitidos los comportamientos o actuaciones que puedan suponer violaciones al marco legal y regulatorio vigente.

b) Transparencia

- Somos transparentes en la rendición de cuentas, proveyendo información verídica, amplia y oportuna.

c) Información financiera

- Elaboramos y presentamos informes financieros confiables y oportunos.

d) Obligaciones fiscales

- Fomentamos el cumplimiento de todas las normativas fiscales nacionales, estatales y municipales y el pago oportuno de los impuestos, tasas y contribuciones.

e) Controles

- Mantenemos los controles de riesgos, procesos y finanzas pertinentes, cumpliendo con protocolos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

5. EMPRESAS DEL SECTOR

a) Competencia justa y antimonopolio

- Respetamos la libre competencia y no participamos en prácticas inadecuadas que puedan limitarla, ni mucho menos destinaremos esfuerzos, tiempo y recursos para impedir, restringir, falsear o limitar de alguna forma el goce y disfrute de la libertad económica en todo el territorio venezolano.
- Nos comportamos con nuestros competidores comerciales de manera justa y respetuosa. No espiamos ni buscamos conocimiento de los secretos comerciales de la competencia, ni dañamos la reputación de la misma. Repudiamos públicamente cualquier acto de competencia desleal.
- Rechazamos cualquier acción destinada a obtener una ventaja sobre los competidores tal como:
 - Suscribir acuerdos y asumir compromisos que puedan ser calificados como anticompetitivos. (Por ejemplo: fijación de precios o el reparto de clientes y proveedores, entre otros).
 - Incurrir en actos o prácticas susceptibles de ser calificadas como un abuso de posición dominante en los negocios.

6. OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO

a) Transparencia

- Mantendremos una comunicación transparente y abierta con las empresas del grupo, compartiendo información relevante para el desarrollo del negocio.
- Prohibimos la difusión de información falsa o engañosa sobre las empresas del grupo.

b) Cooperación y resolución de conflictos

- Colaboramos con las empresas del grupo para alcanzar objetivos comunes, aprovechando las sinergias y los recursos.
- Promovemos la colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- Resolvemos cualquier conflicto que surja con las empresas del grupo de manera pacífica y profesional.

c) Confidencialidad

- Mantenemos la confidencialidad de la información que se comparte con las empresas del grupo, así como la información de sus clientes y proveedores.

7. ALIADOS INSTITUCIONALES

a) Comunicación y transparencia

- Mantendremos a nuestros aliados institucionales informados sobre cualquier cambio importante que pueda afectar o interferir en la relación.

- Proporcionaremos información clara y precisa sobre las actividades y objetivos de los aliados institucionales siempre y cuando esta no sea información confidencial.
- Nos comprometemos a tomar en cuenta las opiniones y preocupaciones de nuestros aliados institucionales.

b) Respeto y confianza

- Nos comprometemos a mantener con estricta confidencialidad la información proporcionada por nuestros aliados institucionales.

c) Colaboración

- Trabajamos en colaboración con todos nuestros aliados institucionales, compartiendo recursos y conocimientos, para alcanzar objetivos comunes.

d) Responsabilidad

- Somos responsables de nuestras acciones y decisiones que afecten a nuestros aliados institucionales.
- Recibimos con apertura las observaciones, sugerencias o recomendaciones de nuestros aliados institucionales.



6

USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS

1. Activos, propiedades e información
2. Registros contables y financieros
3. Propiedad intelectual

1. ACTIVOS, PROPIEDADES E INFORMACIÓN

a) Uso eficiente

- Utilizamos los recursos de **Venevision** de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional.
- Tenemos activos de calidad, los cuales utilizamos eficientemente, efectuando un debido mantenimiento y aprovechando su vida útil.
- Fomentamos la reducción, reutilización, reciclaje y recuperación de nuestros activos.

b) Uso responsable

- Tenemos la responsabilidad de cuidar, mantener y salvaguardar los activos de **Venevision**.
- Utilizamos los activos, exclusivamente, para actividades profesionales en interés de la empresa, de manera que dichos recursos y medios no se utilicen o apliquen para fines particulares o de terceros relacionados.
- Cualquier sospecha de fraude, robo, falta de cuidado, uso inapropiado u otra manipulación uso negligente de los activos, propiedad o información deberá ser reportada.
- En caso de abuso de los recursos, se tomarán medidas sancionatorias del caso y los involucrados serán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales que aplique de acuerdo a las normas y regulaciones.

c) Información privilegiada

- No divulgamos y evitamos bajo cualquier concepto, la filtración de información privilegiada o confidencial.
- Obtenemos y tratamos los datos personales y de negocio con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables.

- Cumplimos las buenas prácticas de seguridad de la información para proteger la integridad, confidencialidad y accesibilidad de todos los datos que sean recibidos, almacenados, procesados o transferidos.

2. REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS

- Registramos de manera íntegra, correcta y oportuna la información contable y financiera conforme a la normatividad contable vigente y a lo establecido por las leyes aplicables.
- La contabilidad y sus estados financieros reflejarán todas las operaciones que se realicen, así como su desempeño gerencial, con base en las políticas, procedimientos y normas contables y de información financiera correspondientes.
- Nos comprometemos a fortalecer el sistema de control interno de manera que garantice la administración, documentación, evaluación y reporte de información para que esta sea íntegra, veraz y transparente.
- Rendimos cuentas a nuestros terceros relacionados divulgando la información referente a nuestra actividad y resultados económicos.
- La información financiera sólo es divulgada por personal autorizado.

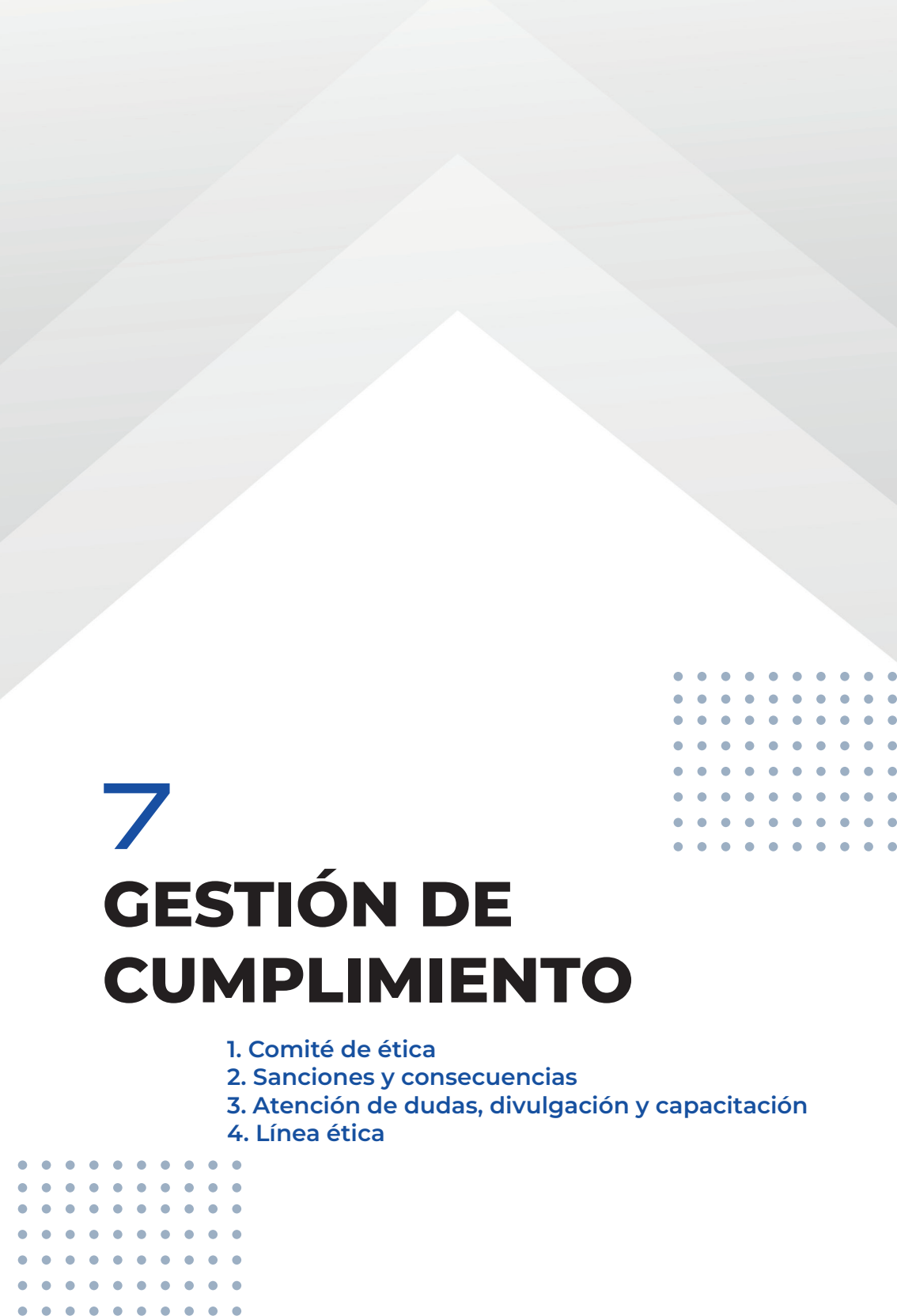
3. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Reconocemos, respetamos y cumplimos los requisitos de licenciamiento de cualquier elemento susceptible de ser considerado propiedad intelectual en sus distintas clasificaciones: derecho de autor, obras audiovisuales o literarias, música, publicaciones, programas informáticos entre otros y derechos de propiedad industrial de marcas y patentes.
- Tenemos un compromiso con la lucha contra la piratería, por lo que no está permitido el uso de cualquier material, marca, obra o activo del que no se tenga el correspondiente registro, licencia o

CAPÍTULO 6: USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS

titularidad de derechos que autoricen o permitan su debido uso o aplicación.

- Velamos porque todos los activos propiedad de **Venevision** gocen de la protección que otorgan las normas y leyes que regulan la materia.
- Respetamos los acuerdos sobre propiedad intelectual celebrados con terceros, por lo que **Venevision** realizará uso correcto de los activos sobre los cuales posea alguna licencia o derecho de explotación.
- Entendemos que no debemos alterar, modificar o copiar los software o programas de computación e informáticos comprados por **Venevision** para su operación, ni instalar software o programas de computación e informáticos que no tengan la licencia apropiada o autorizada.



7

GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

1. Comité de ética
2. Sanciones y consecuencias
3. Atención de dudas, divulgación y capacitación
4. Línea ética

1. COMITÉ DE ÉTICA

El **Comité de ética** es la máxima instancia del proceso de la gestión ética de **Venevision** ya que este permitirá a todos sus trabajadores y terceros relacionados consultar dudas referentes a las normas establecidas por el **Código de conducta** y sugerir ajustes a las normas éticas de la empresa.

El **Comité de ética** trabajara mediante sesiones periódicas que tendrán el propósito de revisar, investigar y resolver los casos referentes a faltas al **Código de conducta** establecido. De igual manera, este órgano debe analizar las evidencias que se obtengan para garantizar un dictamen justo y objetivo en cada uno de los casos.

El **Comité de ética** le reporta directamente al Vicepresidente ejecutivo de operaciones para Venezuela del grupo de empresas **Cisneros**.

2. SANCIONES Y CONSECUENCIAS

En cuanto a las sanciones y consecuencias que tendrán aquellos que incurran a una falta al **Código de conducta**, se establecen los siguientes principios:

- Cualquier violación al **Código de conducta** estará sujeto a sanciones.
- La severidad de las sanciones dependerá de la gravedad de la falta cometida.
- Las sanciones van desde la amonestación por escrito hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes y el ejercicio de cualquier otra acción legal que corresponda.
- El desconocimiento de los principios establecidos en este **Código de conducta** no exime de sanciones ante un incumplimiento.
- Se respetarán los derechos de las personas involucradas en las denuncias recibidas y se analizarán y validarán todas las evidencias disponibles antes de tomar alguna decisión.

- Todos los colaboradores tendrán la oportunidad de presentar pruebas y alegaciones en defensa de su caso, antes de que se emita una medida correctiva en su contra.

3. ATENCIÓN DE DUDAS, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

En **Venevision** promovemos una cultura de prevención de conflictos, por lo que recibiremos cualquier duda o inquietud relacionada al cumplimiento de los principios éticos establecidos en este **Código de conducta**.

Si se tiene alguna duda sobre la comprensión y aplicación de este **Código de conducta**, se podrá resolver acudiendo con su supervisor inmediato o a través de la Línea ética en la sección de “Consultar dudas”.

Tanto los colaboradores, así como los nuevos ingresos de **Venevision**, deberán aceptar los principios éticos establecidos en el presente **Código de conducta**.

Venevision divulgará periódicamente entre todos sus colaboradores y terceros relacionados el contenido de este **Código de conducta**. El área de Recursos Humanos impartirá charlas, talleres y capacitaciones a todos los colaboradores para garantizar la comprensión de los principios éticos de la empresa.

4. LÍNEA ÉTICA

Venevision dispondrá de una **Línea ética** que le permitirá a los colaboradores y terceros relacionados, denunciar y canalizar de forma anónima y confidencialmente las conductas e irregularidades que se consideren inapropiadas o contrarias a los principios éticos establecidos por la organización. De igual forma, los colaboradores a través de la sección de “Consultar dudas” podrán aclarar cualquier inquietud y aportar ideas o mejoras a los procesos internos de la empresa.

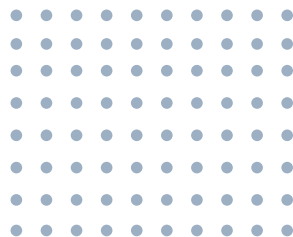
La **Línea ética** garantizará que las denuncias a realizar cumplan con los criterios de veracidad que permitan estructurar coherentemente

CAPÍTULO 7: GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

los casos a analizar. Esta vía de comunicación o reporte será gestionada por un proveedor independiente externo a **Venevision**, especialista en gestión de denuncias, el cual le dará transparencia al proceso, confianza al denunciante y resguardo de toda la información que soporte el caso.

Una vez completados todos los requisitos de soporte, la denuncia o inquietud será recibida inicialmente por el proveedor independiente quien lo canalizará ante el **Comité de ética** para su análisis e investigación.

ANEXO GLOSARIO



ANEXO: GLOSARIO

- **Accionistas:** propietario de una o varias acciones de **Venevision**.
- **Acoso:** comportamiento cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias o requerimientos. Abarca cualquier comportamiento que resulte ofensivo, incómodo o humillante y que niegue a una persona la dignidad y el respeto al que tiene derecho.
- **Activos:** bienes que **Venevision** posee como marca y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos.
- **Aliados:** conjunto de relacionados que **Venevision** tiene con otras empresas o instituciones, con las cuales establece un acuerdo formal para compartir recursos, esfuerzos y estrategias para lograr un beneficio mutuo.
- **Anunciantes:** persona, empresa o institución que da a conocer, a través de **Venevision**, los productos que elabora o servicios que presta con fines comerciales, informativos o sociales.
- **Audiencias:** públicos que interactúa con **Venevision**.
- **Colaboradores:** talento humano que, debido a sus calificaciones, experiencias y habilidades, forma parte de **Venevision** en calidad de trabajador, contribuyendo con su compromiso a alcanzar los objetivos propuestos por la organización.
- **Comité de ética:** es la máxima instancia del proceso de la gestión ética de **Venevision**, a través del cual todos sus colaboradores y terceros relacionados pueden consultar dudas, denunciar faltas a los lineamientos establecidos en el **Código de conducta** y sugerir ajustes a las normas éticas de **Venevision**.
- **Competencia:** empresas del mismo sector de **Venevision** que, actuando independientemente, rivalizan sanamente buscando la participación efectiva de sus bienes y servicios en un mercado determinado.
- **Conflicto de intereses:** situaciones en las que el juicio del individuo y la integridad de su proceso de toma de decisiones

pueden estar indebidamente influenciados por un interés o beneficio secundario, de tipo generalmente económico o personal, que afecta la aplicación de los criterios con los cuales deben ser evaluados los programas o proyectos.

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas:** documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares.
- **Derechos humanos:** conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad. A cada ser humano le corresponde disfrutar de sus derechos humanos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición.
- **Desigualdad de género:** diferencia, distancia o asimetría social entre mujeres y hombres.
- **Desarrollo sostenible:** esquema conformado por tres pilares interdependientes (ambiente, social y gobernanza) que tiene como objetivo lograr un equilibrio entre las necesidades sociales y la protección del medio ambiente; y que además busca garantizar las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras.
- **Diversidad sexual:** todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género –distintas en cada cultura y persona. Por ejemplo: heterosexualidad, homosexualidad, entre otros.
- **Discriminación:** toda distinción, exclusión o restricción que –basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra- tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

ANEXO: GLOSARIO

- **Diversidad:** amplia variedad de características que poseen las personas que conforman una sociedad, incluyendo su cultura, etnia, género, orientación sexual, religión, idioma, edad, habilidades y experiencias. La diversidad debe ser valorada y respetada en todas partes.
- **Equidad salarial:** igualdad en la remuneración económica.
- **Igualdad:** tratar y reconocer a todos como un igual, con consideración y respeto y disfrutar de todos sus derechos, sin discriminación por motivo de nacionalidad, raza o creencias, teniendo en cuenta sus diferencias y sus circunstancias.
- **Igualdad de género:** equidad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños; lo que implica que los intereses, necesidades y prioridades de ambos se toman en cuenta, reconociendo la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y hombres.
- **Incentivo:** estímulo que se ofrece a una persona, grupo o sector de la economía con el fin de elevar la producción y mejorar los rendimientos.
- **Inclusión:** todas las personas tienen acceso a los mismos derechos y oportunidades, independientemente de su género, edad, raza, etnia, discapacidad, orientación sexual, religión o cualquier otra condición, situación o circunstancia.
- **Libre competencia:** actividad en la cual existan las condiciones para que cualquier sujeto económico, sea oferente o demandante, tenga completa libertad de entrar o salir del mercado, y quienes están dentro de él, no tengan posibilidad, tanto individualmente como en colusión con otros, de imponer alguna condición en las relaciones de intercambio.
- **Línea ética de denuncia:** canal de comunicación utilizado por colaboradores, proveedores, clientes y terceros relacionados con la empresa para reportar o realizar denuncias de actos no éticos o ilícitos que están prohibidos dentro de la compañía.

- **Marca:** es un nombre, término, señal, símbolo, diseño o una combinación de todos ellos, que identifica los bienes y servicios que ofrece **Venevision** y lo diferencia de sus competidores.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** son el plan maestro establecido por las Naciones Unidas (ONU) para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que el Estado y las organizaciones se enfrentan día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.
- **Parrilla de programación:** es el conjunto de programas a ser transmitidos en un período determinado.
- **Proveedor:** empresa o persona natural que vende u oferta diferentes productos o servicios.
- **Relacionados:** terceros, clientes, proveedores, aliados comerciales, organizaciones e instituciones de cualquier ámbito que, de acuerdo a su área de experticia, contribuyen con el desarrollo y la operación del negocio.
- **Reguladores:** organismos estatales que regulan, supervisan y controlan las telecomunicaciones.
- **Sostenibilidad:** es la capacidad de crear valor a largo plazo a través de un enfoque integral en los factores ambientales, sociales y de gobierno (criterios ESG - *Environmental, social and governance*).
- **Valores:** son los principios que orientan las actitudes de los trabajadores y los mantienen vinculados a objetivos comunes.

The background is a solid blue color with several diagonal stripes of varying shades of blue running from the top-left to the bottom-right. There are three clusters of small white dots: a 5x5 grid in the top-left, a 5x5 grid in the top-right, and a 5x5 grid in the bottom-left. A thick white vertical line runs down the left side of the image.

venevision